



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

D<sup>a</sup> Maria Fran. Gomez pueda disponer & en bienes  
sin perjuicio & la dilatada ausencia & su marido, y  
la certificacion dada por Josef Miñarro del intrinse-  
co valor que tiene el olivar cedido por D<sup>n</sup> Juan Pe-  
dro Montalvan, cuyos documentos se mandaron  
presentar a Pedro & campos Pallares para accredi-  
tar la libertad y franqueza de las propiedades que  
da en fianza para la seguridad del abanto del vino del  
siguiente año rematado en su favor, y en intelig.  
de todo Acordo: que poniendose ante todas cosas  
la correspondiente certificacion por el Ess<sup>no</sup> & hipote-  
cas & no estar gravadas a cosa alguna las referi-  
das fincas y formalizandose la certificacion dada  
por Josef Miñarro con dos peritos titulares se  
aprueba dha. fianza, y se proceda en su virtud a  
otorgar la escritura & obligacion siempre que  
no resulte obstaculo o impedim<sup>to</sup> alguno de  
los documentos referidos que deben colocarse pre-  
viamente en el expediente y si lo hubiere se de-  
cuenta para resolver lo conveniente

En este estado entro el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Pedro Josef de Quirós,  
Regidor

Nabon.

Se dio cuenta & los Cab.<sup>os</sup> Comisarios encargados  
para facilitar el abanto de nabon, o en su de-  
fecto surtimiento & el mediante a expirar en  
el dia la obligacion del actual abanteador, no  
habiendo podido conseguir otra cosa que el que  
continuen vendiendo a precio de veinte quartos

ES

